



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0152- 2024 - GRJ/GR

Huancayo, 30 JUL 2024

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 136-2024-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 1259-2024-GRJ-GRPPAT/SGPT; mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la desagregación de los recursos en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 aprobado mediante el Decreto Supremo N°134-2024-EF, con cargo a la fuente de financiamiento:1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional del Año Fiscal 2024;

Que, mediante Memorando N° 1054-2024-EF/53.04 que adjunta el Informe N° 1318-2024-EF/53.04, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que el costo estimado para el financiamiento correspondiente al pago de las asignaciones de los docentes de la CPD, los docentes contratados, los asistentes y los auxiliares contratados de los IES y de las EES Públicos a los que se refiere la Ley N° 30512;

Que, Decreto Supremo N° 134-2024-EF, "Decreto Supremo que autoriza transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos regionales" - Autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 15 119 587,00 (QUINCE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de los gobiernos regionales, para financiar el pago de las asignaciones de los docentes de la Carrera Pública Docente, los docentes contratados, los asistentes y los auxiliares contratados de los Institutos de Educación Superior (IES) y de las Escuelas de Educación Superior (EES) públicos, a los que se refiere la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes en el marco de lo dispuesto en el literal h) del numeral 112.1 del artículo 112 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, en mérito al párrafo anterior corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Junín la suma de S/ 830,093.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES);

Que, estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y acondicionamiento Territorial a través de la sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

GOBERNACIÓN	
DOC. N°	08111546
EXP. N°	05567739



Gobierno Regional Junín



Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01. Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 134-2024-EF, por un monto S/. 830,093.00 (OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 03. Remítase copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO

09 AGO 2024

Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)

ANEXO
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 152-2024-GRJ/GR
PLIEGO: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PROD/PR Y	ACT/AI/O	DESCRIPCIÓN	300	DREJ	TOTAL
0107			MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCAC	106,560.00		106,560.00
	3000546		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO.			0.00
		5005906	CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE PERSONAL DOCENTE			0.00
			5 GASTOS CORRIENTES			0.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	106,560.00		106,560.00
0147			FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICA	723,533.00		723,533.00
	3000833		DOCENTES CON COMPETENCIAS PERTINENTES Y ACTUALIZADAS			0.00
		5006091	SELECCION, CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DE DOCENTES, ASISTENTES Y AUXILIARES			0.00
			5 GASTOS CORRIENTES			0.00
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	723,533.00		723,533.00
						830,093.00

RESUMEN

GASTOS CORRIENTES

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	830,093.00	830,093.00
	830,093.00	830,093.00

